

RESOLUCION EXENTA N° 8308

PUERTO NATALES, 04 de noviembre 2022

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

2. Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

3. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el perfil de cargo **"Enfermera (o) Plan Nacional del Cáncer"** 44Hrs., perteneciente a la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

- Profesional responsable de gestionar, fortalecer, desarrollar, implementar y ejecutar acciones orientadas a satisfacer a todos aquellos usuarios y red de apoyo que tenga diagnóstico de cáncer y pertenezca al plan nacional del cáncer, de tal manera de otorgar acompañamiento continuo durante dicho proceso de salud desde la promoción, prevención, diagnóstico precoz, tratamiento, cuidados paliativos seguimientos de este, de tal manera de mejorar la sobrevivencia de las personas con dicha patología, favoreciendo su calidad de vida y la de su entorno. Por medio de la activación de los distintos servicios de apoyo y centros de referencia.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Promover la eficiencia en la entrega de servicios de acuerdo a las necesidades de salud de las personas. Velando por proporcionar cuidados que permitan una mejor calidad de vida, alivio del dolor y cuidados paliativos, brindando apoyo biopsicosocial y espiritual continuo al paciente oncológico y su familia, procurando la dignidad de la muerte y el apoyo durante el duelo.
- Asegurar atención de Enfermería del paciente y familia, considerándolos como agentes participativos en la decisión y provisión de los cuidados.
- Aplicar el proceso de atención de Enfermería en los cuidados paliativos, control de síntomas del paciente oncológico y sus familias, considerando el alivio del dolor como uno de los derechos prioritarios de los enfermos de cáncer.
- Coordinar y procurar la mejora continua de los procesos clínicos y administrativos oncológicos de los pacientes GES y NO GES, en sus diferentes etapas: sospecha-confirmación – etapificación – tratamiento y seguimiento.
- Identificar los nodos críticos en el proceso de atención de pacientes y gestionar las mejoras de estos tanto a nivel interno o con la red.
- Educar para el autocuidado, tanto al paciente, familia y comunidad.
- Participar en la evaluación global del programa alivio del dolor y cuidados paliativos.
- Coordinar con médicos y la red acerca del ingreso para presentación de casos a comité oncológico.
- Elaborar proceso- flujo de atención de los usuarios del Programa Nacional del Cáncer.
- Gestionar oportunamente la derivación de pacientes que requieran atención en Hospital Clínico Magallanes (controles, exámenes, procedimientos) dando cumplimiento a los tiempos de garantías de los GES y no GES.
- Mantener informada a jefaturas (enfermera, director) de los avances del programa, nodos críticos y estrategias de solución.
- Responder y gestionar requerimientos del equipo del centro de referencia con el equipo local.
- Monitorear y evaluar los indicadores de gestión que aplican al nivel y programa de cuidados paliativos.
- Trabajar de forma coordinada y estructurada con el programa de alivio del dolor y cuidados paliativos.
- Mantener un monitoreo actualizado de los pacientes bajo control en el Programa de cuidados paliativos y de aquellos usuarios derivados al centro de referencia para tratamientos de especialidad.
- Realizar otras funciones que le sean delegadas por su jefatura, o que tengan relación con las actividades asociadas a su competencia.
- Colaborar en mantener la continuidad en la atención del servicio.
- Proyectar capacitaciones y pasantías en centro oncológicos de centro de referencia para adquirir mayor conocimiento en el área de especialización.
- Propender una atención de empatía, compromiso y disposición para los pacientes y familiares que integren el plan nacional del Cáncer.

- Implementar y mantener los sistemas de registros, información y vigilancia del programa estrictamente confidenciales actualizados y ordenados.
- Mantener comunicación continua con APS-y centro médico de atención terciaria.
- Realizar jornadas educativas y de encuentro de los pacientes pertenecientes al programa.
- Realizar estadísticas y rendimientos realizados y proyectados del programa.
- Tener conocimiento de los programas, estrategias y actualizaciones del plan nacional del Cáncer 2018-2028.
- Conocer y cumplir con los protocolos vigentes en la unidad de acuerdo a la unidad de calidad e IAAS.
- Colaborar a un buen clima laboral y liderazgo positivo.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- ✓ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorio:

- Título Profesional de Enfermera (o)
- Inscripción en la Superintendencia de salud.

Específicos Deseables:

- Experiencia laboral asistencial de a lo menos 1 año en recinto hospitalario público o privado de atención abierta o cerrada.
- Curso y/o capacitación en IAAS 80 horas.
- Curso y/o capacitación en Calidad y seguridad del paciente.
- Curso y/o capacitación en Deberes y Derechos del paciente.
- Curso RCP básico vigente.

Deseables cursos referentes al rol:

- Oncología básica, como historia natural de la enfermedad.
- Programa GES.
- Modelo de atención de pacientes oncológicos.
- Modelo de Funcionamiento de la red oncológica.
- Curso PNI, TACO, TBC.
- Excel nivel básico – medio.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Equipo de Trabajo:

- Médico Plan nacional de Cáncer, Enfermeras y/o profesionales de los diversos servicios clínicos y de apoyo.

Servicios Internos:

- Servicios clínicos MQ, urgencias, SAMU, imagenología; SOME, Pabellón Quirúrgico, farmacia, imagenología, laboratorio, esterilización

Servicios Externos:

- Pacientes de red asistencial, intra y extra sistema.

Riesgos Inherentes:

- Estrés generado por la demanda clínica diaria de los pacientes en etapa avanzada y cuidados de fin de vida, familiares y acompañante de este proceso.
- Desgaste emocional originado por la relación paciente /profesional, y familia altamente demandante.
- Desgaste físico producto de ser recurso único en la unidad, con actividades asistenciales, administrativas y de gestión, tanto para usuarios inscritos, nuevos y dependientes de HCM.

Entorno Externo:

- Pacientes derivados desde HCM, CESFAM Puerto Natales, Postas rurales, o de otros Hospital de regiones.

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X

Competencias por Estamento	3.1 Directivo		
	Liderazgo		
	Planificación		
	Toma de decisiones		
	3.2 Profesional		
	Aprendizaje continuo		X
	Planificación		X
	Pensamiento Analítico		X
	3.3 Técnico		
	Experticia técnica		
	Ejecución		
	Adaptación al cambio		
	3.4 Administrativo		
	Manejo de Información		
	Organización		
	Colaboración		
	3.5 Auxiliar		
	Calidad de Trabajo		
	Autocontrol		
	Disciplina		

2. DÉJASE CONSTANCIA que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

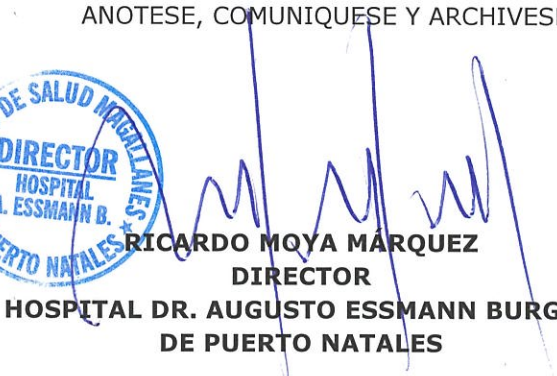
- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR: Ps. Karina Toledo Vargas; Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON: D.
 - Joan Martínez Miranda; Enfermero asistencial CAE del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
 - Jocelyn Gómez Cárcamo; Enfermera Jefe Urgencia del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
 - María Paz Cacabelos Gallardo; Enfermera Supervisora CAE del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

- ✓ VISADO POR: D.
 - Ximena Lorca Lorca; Subdirectora (s) Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
 - Carolina Soto Velásquez; Subdirectora (s) Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

- ✓ APROBADO POR: D. Ricardo Moya Márquez, Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




RICARDO MOYA MÁRQUEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

RMM/CSV/KTV/ktv

N° Infr.:

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.

Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Subdirección Gestión y Cuidado de Enfermería Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Archivo Reclutamiento y Selección

Original